Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 NOV. 2017

DECRETO Nº 944 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 9238, de fecha 17 de enero de 2017, a nombre de ASESORÍAS EMPRESARIALES E INVERSIONES ABGT E.I.R.L.; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 18 de octubre de 2016; la solicitud de patente de fecha 8 de septiembre de 2016, formulada por Asesorías Empresariales e Invesiones ABGT E.I.R.L.; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 4 de agosto de 2016, entre el arrendador don Eduardo Francisco Rosales Balanda y Arrendatario Asesorías Empresariales e Inversiones ABGT E.I.R.L., respecto de la propiedad de Calle Huanhuali N° 850, Oficina N° 304, La Serena; Inicio de Actividades efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 6 de marzo de 2014; copia simple de la constitución de Asesorías Empresariales e Inversiones Angélica Beatriz García Torres E.I.R.L. y el certificado de vigencia de la empresa Asesorías Empresariales e Inversiones ABGT E.I.R.L. con fecha 31 de agosto de 2016, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el certificado de residencia otorgado por el administrador del edificio Terra Office, de fecha 5 de septiembre de 2016, sobre tener su domicilio en calle Huanhuali N° 850, Oficina 304, La Serena; fotocopia de cédula de identidad de doña Angélica Beatriz García Torres; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial **Rol Nº 217382**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o Giro de **ASESORÍAS EMPRESARIALES** a **ASESORÍAS EMPRESARIALES E INVERSIONES ABGT E.I.R.L.**, rol único tributario Nº 76.344.473-2, la que se realizará en calle HAUNHUALI N° 850, OFICINA N° 304, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes
MAR/LMV/LLR/AGZ/mdg.